



CONTRATACIÓN PÚBLICA

Plaza única: Profesor/a Especialista.

Asignaturas:

Del ciclo de video disc-jockey y sonido:

1303 "Animación Visual en Vivo"

9 horas semanales (198 hores)

Del ciclo de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos:

1091 "Desarrollo de entornos interactivos multidispositivo"

8 horas semanales (160 hores)

Ambos módulos son de 2º curso, y por tanto, hasta el 20 de marzo (duración de contrato).

En ningún caso podrá adjudicarse más de una plaza.

Requisitos de solicitud o iniciación

1. REQUISITOS GENERALES.

a) Ser español/a o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles/as y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.



d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los /las aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar que no están sujetos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida, en su Estado, el ejercicio de funciones públicas.

e) No ser funcionario/a de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario/a de carrera, del mismo cuerpo por el que se participa.

f) No ser personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 diciembre 1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

g) Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

h) Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

A. Requisitos de experiencia profesional.

Los/las aspirantes a ser contratados como profesores/as especialistas deben haber desarrollado, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, una actividad remunerada en el campo profesional correspondiente al módulo, fuera del ámbito de la docencia, durante al menos dos años.

Esta experiencia deberá demostrarse en puestos directamente relacionados con los contenidos mínimos del módulo solicitado que se relaciona en la normativa aplicable en el curso 2019-20, por la que se establece el título y las enseñanzas mínimas así como el currículo del ciclo formativo al que pertenece el módulo.

La experiencia profesional se demostrará únicamente mediante la presentación conjunta de los dos documentos siguientes:

- Informe de vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, o en su caso el periodo de cotización en el Régimen especial de Trabajadores Autónomos o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.
- Certificación de la empresa en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad concreta desarrollada por el trabajador y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o, en su defecto, declaración censal comunicando el inicio de la actividad (Modelos 036 o 037). En dicha certificación deberá aparecer la actividad concreta desarrollada por el trabajador.

B. Requisitos de idioma castellano/valenciano.



Aquellos aspirantes que no tengan la nacionalidad española y que no tengan como idioma oficial el castellano y/o valenciano, para poder figurar en las listas deberán acreditar el conocimiento adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de la lengua castellana y valenciana.

Dicha acreditación podrá efectuarse mediante la correspondiente justificación documental, en caso de poseer alguno de los títulos o certificaciones siguientes:

- Diploma de Español/Valenciano (nivel C2 o su equivalente de conformidad con el Real Decreto 264/2008 de 22 de febrero), establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los Diplomas de español como lengua extranjera, o certificación académica que acredite haber superado todas las pruebas para la obtención de éste.
- Certificado de nivel avanzado o equivalente en Español para Extranjeros, expedido por las escuelas oficiales de idiomas.
- Título de licenciado en Filología Hispánica o Románica o Valenciana/Catalana o, bien, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención de alguno de dichos títulos. En la misma deberá constar que el interesado está en condiciones de que se le expida el título correspondiente.
- Certificado de capacitación lingüística.

Asimismo, estarán exentos de la realización de la prueba de castellano, los aspirantes que aporten la correspondiente justificación documental de poseer alguno de los títulos siguientes:

- Título alegado para ingresar en el cuerpo correspondiente, emitido por el Estado español.
- Título de Bachillerato, emitido por el Estado español.
- Título de técnico superior, emitido por el Estado español.

C. Requisitos adicionales.

Se realizará una entrevista personal a los candidatos/as.

Se valorará la formación académica superior.

Todos los requisitos alegados se justificarán documentalmente.

Plazos

Presentación instancia y currículum de 17 a 24 de julio de 2023 (13:00 h), en la secretaria del centro o mediante correo certificado, en cuyo caso se adelantará copia al email del centro. También al mail: 03014472.secretaria@edu.gva.es

Las entrevistas se realizarán entre el 24 y 28 de julio de 2023.

El Consejo Escolar del centro seleccionará el candidato/a más idóneo/a y propondrá su contratación a la Dirección Territorial de Educación de Alicante.

Publicidad.



IES BEATRIU FAJARDO DE MENDOZA

Complex Escolar del Salt de l'Aigua C/ de la Fragata, 2 03503 Benidorm Alacant
Tel. 966816085 E-mail. 03014472@cdu.gva.es Web. <http://www.icsbeatriu.org>



Unió Europea

Fons Social Europeu

L'FSE inverteix en el teu futur

La documentación relativa a esta convocatoria se expondrá en la web y en el tablón de anuncios del centro.